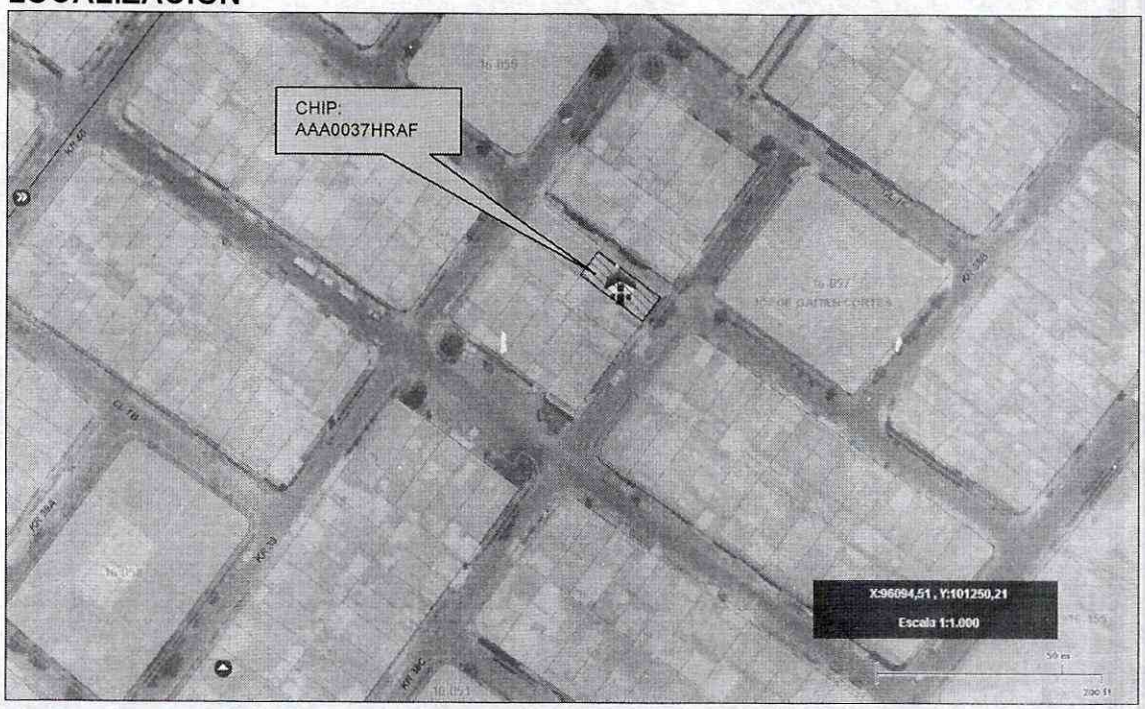
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2306
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER6645
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-62830

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
2.2 LOCALIDAD:	(16) PUENTE ARANDA
2.3 UPZ:	(40) CIUDAD MONTES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VILLA INES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 38 C No. 1 C - 33
2.6 CHIP:	AAA0037HRAF
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 7 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Puente Aranda de acuerdo con el Radicado No. 20131630052021.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Actualmente el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, el señor Alfonso Guzmán, propietario del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería reforzada, el entrepiso es una palca maciza apoyada sobre viguetas prefabricadas; la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. Los muros internos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

y externos se encuentran pañetados y pintados. En el costado norte de la zona frontal hay un muro de cerramiento construido en bloques de arcilla. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general del inmueble. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de cerramiento del costado norte de la zona frontal del inmueble se presentan agrietamientos y deterioro en acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2; en el muro de fachada del costado norte se presentan agrietamientos, se observa pérdida de verticalidad y se evidencia fractura del muro en el primer nivel, como se aprecia en la fotografía 3. En la zona dura aledaña al muro del costado norte se aprecia hundimiento y empozamiento de agua, como se ve en la foto 4.

Los muros del costado sur de la edificación no presentan daños, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presenten deterioro, como se puede ver en las fotografías 5 y 6. Los muros del costado norte se encuentran en malas condiciones, se presentan grietas y fisuras en la mayoría, se observan aberturas en las grietas mayores a dos centímetros, hay muros fracturados especialmente en la parte superior, en las fotos 7 a 11 se pueden los daños que se presentan en los muros del costado norte de la edificación.

En la placa de entrepiso se evidencian fisuras y daños en los acabados, especialmente cerca a los muros de fachada del costado norte, como se ve en la fotografía 12; en los acabados de piso de este sector del inmueble se aprecian fisuras y daños, como se ilustra en la foto 13. En el costado norte, cerca al muro de fachada, hay una excavación de aproximadamente cincuenta centímetros de lado y setenta centímetros de profundidad, hay presencia de agua superficial en esta perforación, se observa humedad a lo largo del muro de fachada en este sector, en la foto 14 se puede ver la excavación realizada en esta zona de la edificación.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros que conforman la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado norte de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble.

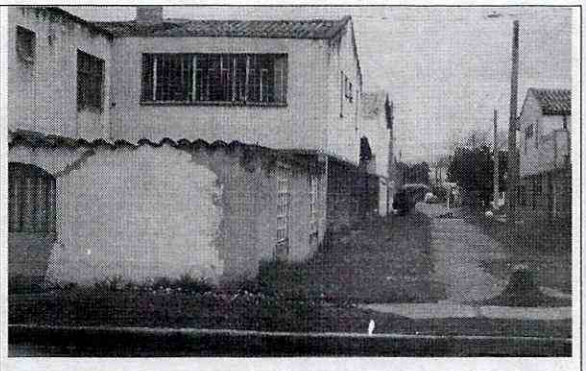


Foto 2. Daños en muros del costado norte de la fachada de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

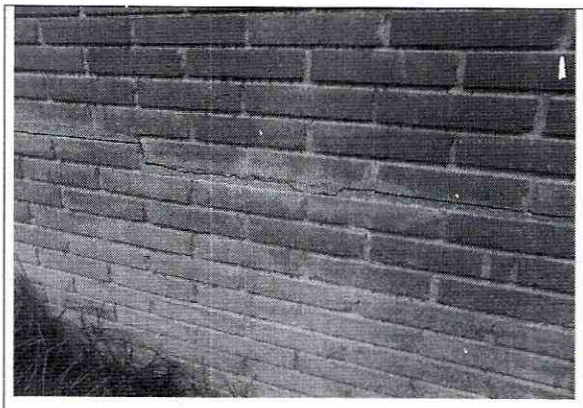


Foto 3. Fractura en muro de fachada del costado norte.



Foto 4. Hundimiento en zona dura del costado norte del predio.



Foto 5. Muros del costado sur.

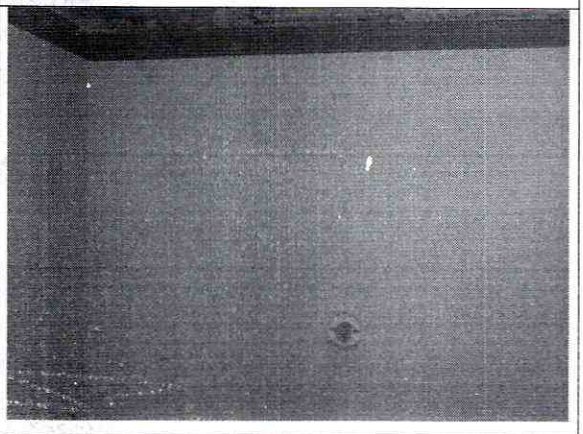


Foto 6. Vista de los muros del costado sur de la edificación.

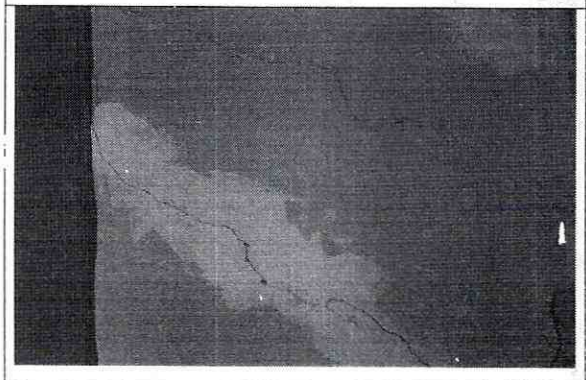


Foto 7. Daños en muros del costado norte de la edificación.

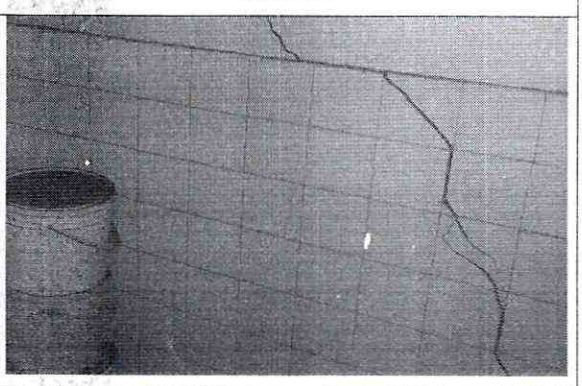


Foto 8. Agrietamientos en muros del costado norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

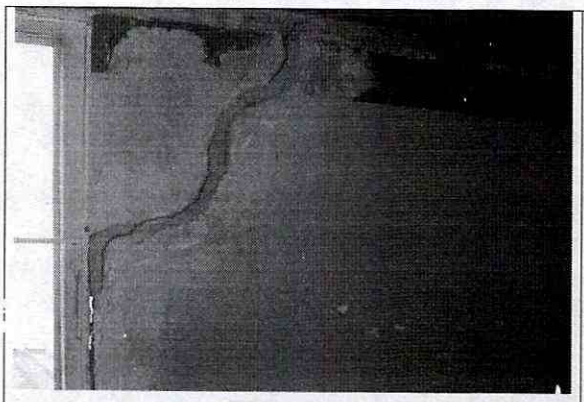


Foto 9. Fractura en muros del costado norte del primer piso.

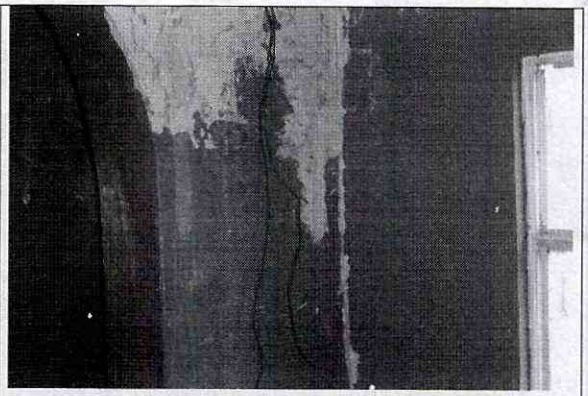


Foto 10. Afectación en muros del costado norte, segundo piso.



Foto 11. Fractura en muro del costado norte del segundo nivel.



Foto 12. Daños en la placa de entrepiso, costado norte.

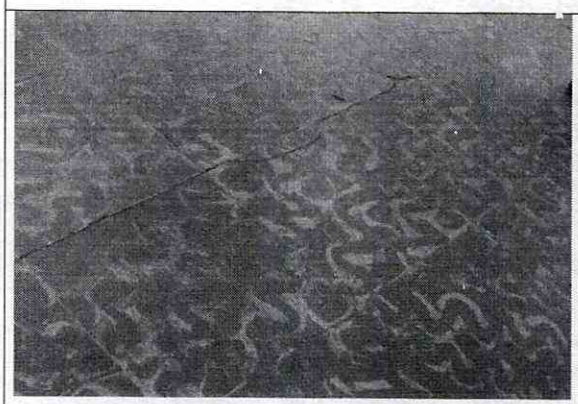


Foto 13. Daños en acabados de piso, costado norte.

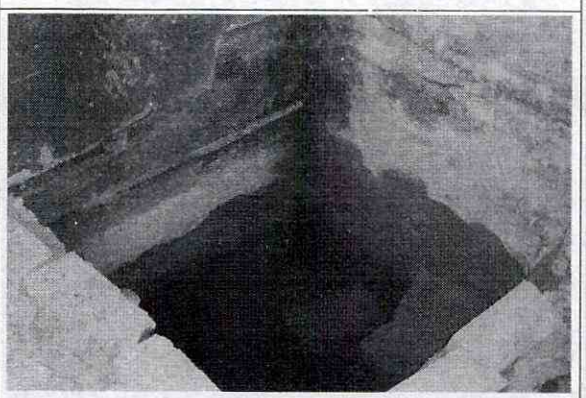


Foto 14. Presencia de agua superficial en apique realizado en el costado norte de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 38 C No. 1 C - 33 , **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en los muros que conforman la edificación, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del costado norte de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación
- Realizar un estudio técnico que determine las causas de los daños y problemas estructurales que presenta la edificación, especialmente en el costado norte, igualmente que determine las causas de la presencia de agua superficial y humedad en los muros del costado norte y que formule las alternativas de solución
- Desarrollas las actividades de solución recomendadas en el estudio técnico

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co